

<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA A LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION – FOMENTO PRODUCTIVO (FOMPRO)</b>	Número ID	ASEG-11
	Fecha.	30.10.2015

**I. Proceso Auditado:**

Transferencias desde la Subsecretaría a otras Instituciones

**Proceso Específico:**

Convenio de transferencia formalizado mediante Resolución N° 22 del 28/01/2014 y modificado mediante Resolución N° 100 del 30.12.2014.

**II. Objetivo General:**

Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los recursos.

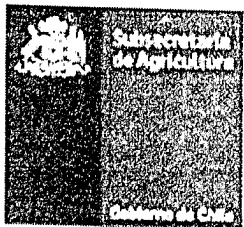
**Objetivos Específicos:**

- Verificar el cumplimiento de plazos, responsables, visación de documentos, entre otros aspectos administrativos importantes que forman parte del convenio y se establezcan adecuadamente las actividades de control.
- Verificar el cumplimiento de la programación presupuestaria, con los productos y/o acciones encomendadas como también el cierre del ejercicio.
- Verificar que los gastos financiados con estos fondos sean coherentes con el objetivo del convenio.

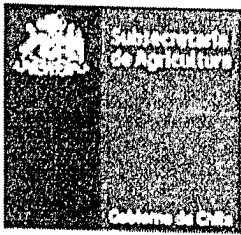
**III. Resultado de la Auditoria**

1	Existe una diferencia de \$13.165.570, entre el Total Transferido y el Total Rendido.	Media.	Solicitar formalmente la rendición del periodo 2014 pendiente a la fecha.
2	Se detectó que no aparecen publicados las transferencias de julio y octubre de 2014 a CORFO en el link de Gobierno Transparente (RECEM).	Baja.	Publicar las Transferencias faltantes de julio y octubre de 2014 a CORFO, en el link de Gobierno Transparente (RECEM).





3	La entidad receptora de la transferencia mantiene fondos provenientes de periodos anteriores (2009 al 2014), los cuales no han sido reintegrados formalmente. El monto en cuestión corresponde a la suma de M\$798.760.	Alta.	Generar controles que permitan identificar y solicitar el reintegro de lo realmente no ejecutado, Además persistir en el reintegro de los fondos.
4	Se verificó que los Agentes Operadores Intermediarios, deben entregar los Informes de Rendición Trimestral según reglamento dentro de los 12 primeros días terminados de cada trimestre, en cambio la aprobación por parte de CORFO en promedio es de cuatro meses para los agentes operadores intermediarios ejemplo CODESSER, Fecha de aprobación: 1° Trimestre julio 2014. 2° Trimestre octubre 2014. 3° Trimestre diciembre 2014. 4° Trimestre Abril 2015.	Media.	Se recomienda que CORFO tome las medidas para tener una aprobación más oportuna de cada uno de los informes.
5	<b>FEDEFRUTA:</b> Se evidencian deficiencias administrativas en la gestión, revisión y control de los Proyectos debido a:  No tiene un documento o sistema que dé cuenta de la fecha de ingreso de Informes Mensuales Técnicos y Financieros.  En el Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) Natural Nuts, se constató que en el mes de noviembre se aprobó y pagaron 2 boletas de fecha de emisión septiembre del 2014 por un monto total de \$ 600.000, sin embargo, el contrato de prestación de servicios fue escrito el 1° de octubre del mismo año.  En el PDP ECONUT, se detectó que el 9 de abril de 2014 se suscribieron dos contratos para una misma prestación de servicios, uno señala en el punto quinto "El consultor percibirá por sus servicios únicamente un honorario de <b>\$830.000</b> ", el otro señala en el mismo punto un monto total de <b>\$10.295.000</b> , este último fue el que se canceló con dos boletas (102 y 103) las que fueron aprobadas.	Media.	Se recomienda solicitar medidas a CORFO para subsanar las debilidades de control detectadas, relacionadas deficiencias administrativas en la gestión, revisión y control de los Proyectos MINAGRI del Agente Operador FEDEFRUTA.  Instruir a quien corresponda sobre la oportunidad de formalización de los contratos y el pago en plazo estipulado e intensificar los esfuerzos en hacer respetar la correcta aprobación de los gastos y de su documentación sustentadora.



	<p>En Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) Viveros, se detectó la existencia de un contrato de trabajo por el mes de enero de 2014 y para los meses de febrero y marzo no se contó con este respaldo para las liquidaciones de sueldo de los meses antes mencionados.</p> <p>El agente al momento de la auditoria no entregó la información contable y financiera, relacionada con los aportes empresariales y de CORFO para los proyectos.</p>		
6	<p><b>CODESSER:</b></p> <p>Los informes mensuales financieros y técnicos del PDP Viña de Martino, de los meses de agosto a diciembre 2014 fueron ingresados al agente operador en febrero 2015, sin que CODESSER como CORFO lo observaran.</p> <p>Se detectaron pagos de rendiciones con los Certificados de Antecedentes Laborales y Previsionales fuera de vigencia, de los PDP Agricom y Viña Undurraga. Asimismo carta Gantt de Agricom sin firma, factura del Fomento de Asistencia Técnica (FAT) y Gestión de Transferencia Tecnológica (GTT) Nogales, sin fecha de emisión.</p>	Media.	<p>CORFO otorgue los lineamientos necesario para que los agentes operadores intermediarios trabajen de manera estandarizada, e intensificar los esfuerzos en hacer respetar la correcta aprobación de su documentación sustentadora y finalmente de los gastos.</p>
7	<p><b>ASOEX:</b></p> <p>El agente operador no cuenta con un documento o sistema que dé cuenta de la fecha de ingreso de los Informes Mensuales Técnicos y Financieros.</p>	Media.	<p>Implementar un sistema de registro de ingresos de los Informes Técnicos y Financieros.</p>



#### IV. Opinión del Auditor

El sistema de control interno tanto de CORFO como la Subsecretaría de Agricultura es susceptible de mejoras, especialmente en las actividades de control y monitoreo sobre el actuar de los agentes operadores intermediarios.

